

das, y descubrimientos, que hizieren, una moderada escolta de Soldados, que les estén en semejantes ocasiones subordinados, para que no se desmanden, ni excedan, ò hagan alguna vejacion, que atraesse las conversiones, que se solicitan, irritando en vez de atraher los animos de los Infieles; y para que esta moderacion tan necesaria en los Soldados se asegure, quiere su Magestad, que el sueldo, que les tocáre sea expedido por mano de los mismos Padres, para que esta dependencia les precise à seguir sus consejos, y direccion; y aun previene igualmente, para precaver eficazmente qualquier desorden, que pueda embarazar la promulgacion del Evangelio, y la extension de nuestra Santa Fé, que puedan los Padres remitir, para que sean corregidos, ò despedidos aquellos Militares, que reconocieren, y vieren, que con su porte dañan, y son de perjuizio à los buenos progressos, ò al establecimiento de aquella nueva Christiandad.

Contenia tambien esta Real Cedula una consulta del Señor Presidente de la Audiencia de Guadalaxára, perteneciente à la California, aunque sus puntos no están bastantemente liquidados. Este Real despacho dirigido unicamente à facilitar la conversion de toda la California, y la de tantas Naciones, como se hallan en la Pimeria, y en sus cercanías, es una de las pruebas mas evidentes del Catholico zelo de nuestros piadosísimos Monarcas, que bien informados por sus Ministros dán prontamente, estimulados de su innata piedad, las necesarias providencias, para la dilatacion de nuestra Santa Fé, y bien espiritual aun de sus vasallos mas desvalidos, y retirados en las mas remotas escondidas tierras de este nuevo Mundo, sin perdonar à gasto alguno de su Real Hazienda con no pequeña admiracion de los estrangeros. Lease la carta edificante de un Jesuíta Francés, que habiendo pasado por la nueva España, y por las Philipinas al Oriente, afirma, que parecen cosa increíble las excesivas

ivas cantidades, que los Reyes Catholicos gastan en los anuales estipendios de Ministros Evangelicos, y para la manutencion de las Iglesias; y que sin duda por esta admirable piedad el Señor les ha sujetado tantas tierras, y tan ricos dilatados Reinos, que le contribuyen como en grata correspondencia tan copiosos inagotables thesoros, con que la España por razon de las Indias ha podido enriquecer à todas las Monarquías de Europa. Iguales, y aun mayores elogios, y agradecimientos resonavan en la nueva España al leer en la Real Cedula las zelosas expresiones de nuestro Catholico Monarca; y los Padres Misioneros de la California se davan muchos parabienes por ver ya allanado el camino à la entera conversion de su Provincia; y los de la Sonora, y mucho mas los de la Pimeria alta concibieron bien fundadas esperanzas, de que tan catholicas eficazes providencias asegurarian la reduccion, no solo de los Pueblos de su tan dilatado País, sino de tantas Naciones, como cada dia nuevamente llegan à conocer con sus gloriosos descubrimientos.

## CAPITULO VI.

*PASSA EL PADRE JACOBO SEDELMAYER  
à Mexico, para madurar algunos puntos de la  
Real Cedula, y de resulta se haze una  
sincera puntual informacion  
al Rey.*

**E**L Padre Jacobo Sedelmayer reconoció en la Real Cedula el buen logro de tantas espirituales ventajas; y habiendo consultado con sus Superiores en aquellas partes los medios mas convenientes, que eran precisos para la perfecta execucion de lo que

mandava su Magestad, juzgó por inexcusable, que alguno de los Nuestrros en Mexico bien instruido representasse, lo que se devia informar, y suplicar à nuestro Catholico Monarca, para que en todo se diese el mas exacto cumplimiento à sus piadosas disposiciones. A esse fin se determinó, que el mismo P. Jacobo tomasse como tan experimentado à su cargo esta tan importante diligencia: rindióse gustoso sin embargo de haver de emprender un tan molesto viaje en ida, y buelta de mas de mil leguas de camino, imitando con su ardiente Apostolico zelo el que tenia tan presente del Padre Kino, que por semejante motivo havia tambien hecho otro igual. Llegó el Padre Jacobo à esta Corte; informó à los Superiores mui exactamente; y tuvo el consuelo de ver, que sus proyectos, y acertadas zelosas ideas concordavan con las maduras reflexiones, que à vista de la Real Cedula se havian formado en esta grande Capital, para passarlas con el mas respetoso rendimiento à la Catholica Magestad en su Real Consejo de Indias.

En efecto, obedeciendo al Real mandato, que se remitió al Padre Christoval de Escobar Provincial à la sazón de la Compañia de Jesus en la nueva España, hizo este un exacto informe del estado de ambas Provincias, assi de la California, como de la Pimeria, poniendo en consideracion de su Magestad los siguientes puntos con otros, que por brevedad, ó se omiten, ó se ciñen à compendio. Representó, que la California no admitia Poblaciones nuevas, ni en su centro, ni en sus puertos por su nativa esterilidad, y por no producir aun lo bastante, para mantener lo conquistado, sin embargo de haver procurado algunas siembras, y algun aumento del ganado transportado; que por mas que aquellos Padres Misioneros con infatigable desvelo, è increíble trabajo han solicitado habilitar el terreno, para que rinda lo necesario para el mantenimiento, quanto en el discurso

fo de casi cinquenta años se ha podido adelantar, no alcanza para el sustento de la tercera parte del año; que es tan corta, y aun escasa la cosecha de aquel tan infecundo terreno, que toda la que los Padres en alguna de las cabezeras de sus Misiones à costa de grandes excessivas fatigas facan de la tierra, regandola con sus sudores, se reduce à poco, ó nada, sin que los Naturales cojan ni un grano de semilla, para comer, ni fruto alguno, de que hazer alguna ropa, para cubrirse en su desnudéz; que es assi por la mala calidad de aquel País, cuya tierra es pedregosa, y en la mayor parte arenisca de poco jugo, aun para los pastos, y de cortissimos aguajes aun para beber; que por estos tan ponderosos motivos los Padres se vén precisados à permitir à los Indios, que busquen por los montes, como hazian antes de su conversion, aquellos cortissimos frutos silvestres, que son su unico mantenimiento, y les obligan para vivir à un continuo movimiento, ó romeria, contentandose, que los dias de fiesta, no todas, sino algunas Rancherías por su orden, y alternandose unas à otras, vengan à la cabezera à oír Missa, Doctrina, y Sermon; que al tiempo de estos concursos es preciso, que el Padre de la Mision les mantenga à todos, repartiendoles la comida, como la dá à los enfermos, à los cathecumenos, y à los indispensables familiares; que para tener, con que acudir à estos precisos gastos, se socorren mutuamente los Misioneros; que siendo tan corto el subsidio, que se pueden unos à otros suministrar, desde el principio de la Conquista acuden todos à los desemboques de los quatro rios de la fronteriza Cinaloa, que siendo poblados de Misiones de la Compañia en tierras mas fertiles, han socorrido, y aun socorren, ya con limosnas, ya con otros modos sugeridos de su grande charidad, à esta tan pobre, y casi extremamente necesitada Provincia de California; que siendo essa la mas sincera

verdad, demuestra poco menos, que con evidencia, que las Poblaciones ordenadas en la Real Cedula no pueden erigirse en aquella Península; que no tiene menor dificultad la ulterior conversión de esta Provincia, subiendo ázia el Norte, por ser constante, que aunque las cercanías del Puerto de Monterrey, y del Cabo Mendosino en la contracosta de California es mas fértil el terreno, con todo en los puestos, y parages inmediatos á la Mission de S. Ignacio, que es el termino de lo conquistado hasta ahora, por el tramo de muchas leguas, que se havian registrado, se halló la misma esterilidad, que dificulta, y casi impossibilita la ereccion de nuevas cabezeras, ó Misiones; que por esse tan insuperable inconveniente á la decima quinta ya establecida no se le havia hallado todavia lugar oportuno, en que assentarla; que la falta de mayor numero de Obreros Evangelicos no havia permitido el exacto registro de toda la tierra, para escoger la que se juzgasse mas oportuna; que en caso de resolver seguir la costa de mar fronteriza á la Pimeria, y en el de hallar puesto á proposito, se echavan menos todavia dos requisitos mui importantes, y necesarios; que el uno era tener en la costa de la Pimeria ázia Caborca assegurada la posibilidad del transporte de los frutos, lo que falta por ahora por no estar aun registrada aquella playa, ni saberse puerto para el resguardo, ni el fondo de la mar, ni sus corrientes, añadiendose la distancia de veinte, y dos leguas de la Mission mas cercana con total carestia de agua, lo que casi impossibilita la conduccion de los frutos para el pretendido transporte; que el otro requisito indispensable era un nuevo barco, para cargar los víveres, siendo necesario, y apenas suficiente el que se halla en el Real de Loreto, para passar desde Matanchel las cosas, que se remiten á las Misiones, gastando lo demás del año en conducir desde los rios de la Provincia

cia de Cinaloa los frutos precisos para la manutencion de las Misiones ya establecidas, sin poder sacar otros, ni bastar para tantas leguas en adelante, para proveer esta nueva fundacion; que á lo ya expreffado se añadia, que con el Presidio de Loreto, con los treinta Soldados assignados, y con igual numero en el cabo de S. Lucas apenas podian resguardarse casi trecientas leguas, que ya ocupa lo conquistado, y passando por otras cinquenta á lo menos mas adelante ázia el Norte nuevas fundaciones, era indispensable el aumento de Tropa con otro Presidio, y con seguridad de poderle mantener.

## CAPITULO VII.

CONTINUA LA REPRESENTACION DEL  
Padre Provincial de la nueva España al Rey  
nuestro Señor sobre lo dispuesto en su  
Real Cedula.

LA segunda parte del informe, que presentó á su Magestad el P. Provincial de la nueva España contenia las dificultades, que se ofrecian en la execucion de lo demás dispuesto en su Real Cedula, y en lo tocante al Presidio de Pitiq, le representava, que aun no era razon de quitarle del todo de aquel parage, en que se hallava, para passarle á las nuevas Conquistas del rio Colorado. Esto lo apoyava con assegurar, que aunque la Nacion Hiaqui, y la Maya, que pocos años antes se havian alzado, estaban ya al parecer apaciguadas con la vigilancia del Governador, que havia enfrenado á los rebeldes, no obstante se podia, y devia prudentemente rezelar, que si faltava, solo se atajaria la rebeldia con medios harto violentos del necesario forzoso rigor, que pidiesse la sangrienta